

Cómo conocer nuestra nómina

Primero: Sueldo bruto mensual (aparece en el apartado A de la nómina). Se obtiene sumando el sueldo base (cód. 11), trienios (cod. 12), complemento de destino (cód. 52), residencia (cód. 31), complemento o complementos específicos (cód. 50).

Segundo: Sueldo bruto anual. Se obtiene multiplicando por 12 el sueldo bruto mensual y sumándole dos pagas extras (junio y diciembre), que se componen cada una de ellas del sueldo base más los trienios.

Tercero:

a) Descuento del IRPF (aparece en el apartado C de la nómina). Este descuento se halla observando en la tabla de retenciones del IRPF el porcentaje de descuento que corresponda a nuestro sueldo bruto anual. Dicho porcentaje se resta de cada uno de los conceptos retributivos de nuestra nómina (cód. 11, 12, 31, 50, 52...).

b) Descuento de MUFACE (aparece en la nómina con el cód. 80). Al salario bruto mensual le restamos 2.325 Ptas. en el caso de **EGB** y maestros de taller y 2.954 Ptas. a titulares, agregados y catedráticos de EE.MM.

c) Descuento de derechos pasivos (Aparece en la nómina con el cód. 02). Al salario bruto mensual le restamos 7.540 Ptas. en el caso de EGB y maestros de taller y 9.581 Ptas. si se trata de titulares, agregados o catedráticos de **EE.MM.**

En fin, que a nuestro sueldo bruto mensual le descontamos el porcentaje de retenciones de IRPF que corresponda (apartado C de la nómina), además le descontamos MUFACE y derechos pasivos (apartado D de la nómina). La resultante es el **LÍQUIDO A PERCIBIR.**

Tabla de retenciones a cuenta del IRPF

Ver tabla